

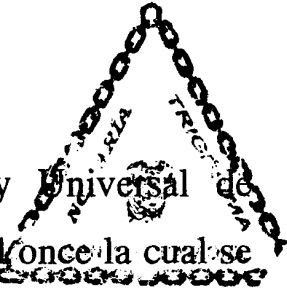
**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INTERFRUIT IMPORT &
EXPORT S.A. INTERFRUITSA.---**

Capital Suscrito: US\$ 52,795.-----

Capital Autorizado: US\$ 105,590.--

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de julio del dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **IVÁN DELGADO BALLADARES**, por los derechos que representa de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el uno de abril del dos mil once, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para

su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que el Aumento del Capital Suscrito, Fijación de capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor **IVÁN DELGADO BALLADARES**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el uno de abril del dos mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, se constituyó el diecisiete de marzo del dos mil ocho, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil ocho. **DOS.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el uno de abril del dos mil once, entre otras, resolvió: **a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía; b) Fijar el Capital Autorizado de la compañía; y, c) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes**



en la mencionada Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el uno de abril del dos mil once, la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor **IVÁN DELGADO BALLADARES**, por los derechos que representa de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha uno de abril del dos mil once, declara lo siguiente:

UNO.- Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 51,995)**, mediante la emisión de cincuenta y un mil novecientas noventa y cinco nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido pagadas en su totalidad en la forma señalada en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha uno de abril del dos mil once.

DOS.- Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de **CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

TRES.- Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **“ARTÍCULO SEXTO.-** El capital de la compañía es de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en**

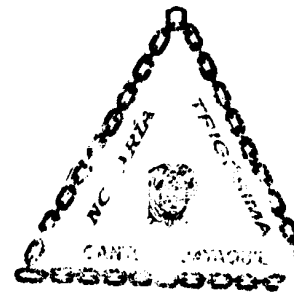
cincuenta y dos mil setecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una. El Capital Autorizado se lo fija en CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA". **CUARTA: DECLARACIONES.-**

El señor Iván Delgado Balladares, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA., declara bajo la solemnidad de juramento que: **UNO.-** El capital de INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA., ha sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en el Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha uno de abril del dos mil once; **DOS.-** Que la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA., a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la compañía; **DOS.-** Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha uno de abril del dos mil once.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El Gerente General expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula Profesional número Cero Nueve – Dos Mil Uno - Diecisiete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN**

Guayaquil, 3 de Abril del 2008.-



Señor Abogado
NESTOR IVAN DELGADO BALLADARES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplase por medio del presente hacer llegar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas, en la sesión inaugural realizada el día de ayer, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL, de la compañía por el lapso de cinco años, teniendo dentro de las facultades de representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual, así como los deberes y derechos que establecen los estatutos sociales y la ley de compañía vigente.-

INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA, fue constituida mediante escritura publica otorgada ante notario Ab. Marcos Días Cazquete, con fecha 17 de Marzo del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2008.- de fojas 35.737 a 35.751, con registro mercantil #6.337

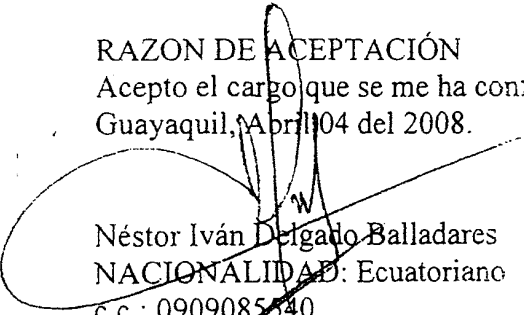
Al hacer llegar a usted este nombramiento hago votos por el engrandecimiento de la empresa y por el éxito de su gestión administrativa.

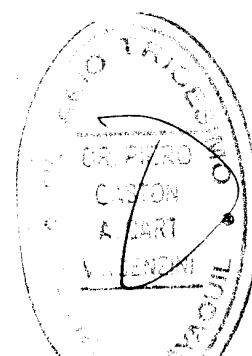
Atentamente,


EIMMY MUNOZ RIVAS
SECRETARIA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACIÓN

Acepto el cargo que se me ha conferido
Guayaquil, Abril 04 del 2008.


Néstor Iván Delgado Balladares
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
c.c.: 0909085540



NUMERO DE REPERTORIO: 16.439
FECHA DE REPERTORIO: 04/Abr/2008
HORA DE REPETORIO: 16:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Abril del dos mil ocho, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañia INTERFRUIT
IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA, a favor de NESTOR
IVAN DELGADO BALLADARES, a foja 39.558, Registro Mercantil
número 7.080.

ORDEN: 16439



S 9.30

REVISADO POR: *b*

7 m de plus

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A., INTERFRUITSA, celebrada el día 1 de abril de 2011.

En la ciudad de Guayaquil, al uno de abril del 2011, a las trece horas, en el piso 3, oficina 5 del Edificio M.U, sito en 9 de octubre 406 y Córdova de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A., INTERFRUITSA**, así: señor **Iván Delgado Balladares**, propietario de 560 acciones; el señor **Álvaro Bucaram Carbo**, propietario de 120 acciones; y, señor **Washington Veintimilla Terreros**, propietario de 120 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

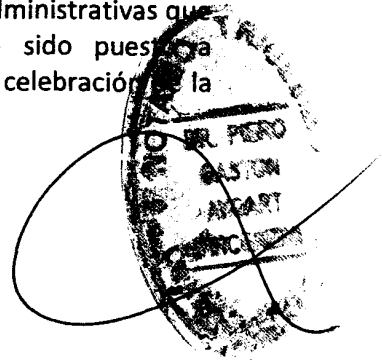
Actúa como Presidente de la Junta, el señor **Álvaro Bucaram Carbo** y como Secretario de la misma, el señor **Iván Delgado Balladares** en su calidad de Gerente General.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es sin convocatoria previa, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocimiento del informe del Gerente General acerca de la situación económica financiera y legal de la compañía al 31 de diciembre del 2010;*
2. *Conocimiento del Informe del Comisario respecto del ejercicio económico del año 2010;*
3. *Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2010 y sobre el destino de las utilidades;*
4. *Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, fijación del capital autorizado y por ende la reforma del Estatuto Social.*
5. *Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario para el ejercicio fiscal del 2011.*

PRIMERO: Conocimiento del informe del Gerente General acerca de la situación económica financiera y legal de la compañía al 31 de diciembre del 2010.

El Presidente de la Junta da lectura al informe del Gerente General de la compañía en el que detalla, las labores realizadas dentro de las diferentes áreas administrativas que conforman la compañía. Informe de Gerente General que ha sido puesta a conocimiento de los accionistas con quince días de anticipación a la celebración de la presente Junta y que se encuentra adjunto al presente Acta.



Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas Álvaro Bucaram Carbo y Washington Veintimilla Terreros deciden aprobar el informe del Gerente General de la compañía, así como deciden también aprobar y ratificar todas las gestiones realizadas por éste durante el ejercicio económico del 2010.

SEGUNDO: Conocimiento del Informe de Comisario respecto del ejercicio económico del año 2010.

El secretario de la Junta da lectura al informe del Comisario de la compañía. Informe que también ha sido puesto a conocimiento de los accionistas de la compañía, con quince días de anticipación y que se encuentran adjuntos a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad aprobar el informe presentado por el Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2010.

TERCERO: Conocimiento del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2010 y sobre el destino de las utilidades.

El presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura al Balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía; hecho lo cual, el Presidente de la Junta propone que, como el mismo ya ha sido puesto previamente a consideración de los accionistas con quince días de anticipación a la realización de la presente Junta, en caso de no haber objeciones, aprueben los balances de la compañía que se adjuntan a la presente Acta.

En este estado, la junta manifiesta por unanimidad que aprueban los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en su totalidad.

Respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades líquidas del ejercicio 2010 que ascienden a la suma de US\$ 51,997.36 se destine la suma de US\$ 51,995 a capitalizar la empresa. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes, dejándose constancia que el saldo de las utilidades líquidas no capitalizadas, esto es US\$ 2,36 sean distribuidos a sus accionistas en la proporcionalidad correspondiente.

CUARTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, fijación del capital autorizado y por ende la reforma del Estatuto Social.

En este punto se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$ 51,995, mediante la emisión de cincuenta y un mil novecientos noventa y cinco nuevas acciones de un dólar cada una, de tal forma que el capital social de la compañía sea de US\$ 52,795.

El aumento de capital se cancelaría mediante la capitalización de la suma de US\$ 51,995 correspondiente a utilidades 2010 que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía, y como existen fracciones al momento de la asignación (Iván Delgado con 36,396,50; Álvaro Bucaram con 7,799,25; y, Washington Veintimilla con 7,799,25), los señores Álvaro Bucaram y Washington Veintimilla expresan que ceden parcialmente el derecho de atribución a título gratuito sobre sus fracciones a favor del señor Iván Delgado, de tal forma que el capital quede integrado en la forma señalada en el siguiente cuadro de distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2010	VALOR AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
Iván Delgado	\$ 560,00	70%	560	\$ 36.397,00	36.397	36.397	36.957	\$ 36.957,00
Álvaro Bucaram	\$ 120,00	15%	120	\$ 7.799,00	7.799	7.799	7.919	\$ 7.919,00
Washington Veintimilla	\$ 120,00	15%	120	\$ 7.799,00	7.799	7.799	7.919	\$ 7.919,00
TOTAL	\$ 800,00	100%	800	\$ 51.995,00	51.995	51.995	52.795	\$ 52.795,00

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes, quienes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas.

La Junta también aprueba por unanimidad fijar el capital autorizado en la suma de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En razón de lo anterior, la Junta por unanimidad procede a reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, cuyo texto ahora será el siguiente: ***ARTICULO SEXTO.-** El capital de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta y dos mil setecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una. El Capital Autorizado se lo fija en CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*.

La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo, autorizando al Gerente General para que perfeccione el todo societario aquí acordado.

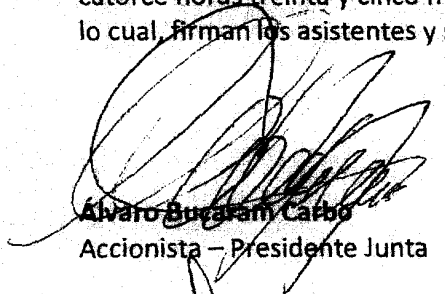


QUINTO: Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario para el ejercicio fiscal del 2011.

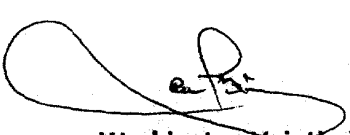
El Presidente de la Junta pone a consideración que se debe proceder a nombrar un Comisario para el ejercicio económico del 2010.

Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad nombrar a EVELIN VILLALVA MONTALVO como Comisario Principal de la compañía por el ejercicio económico del 2011.

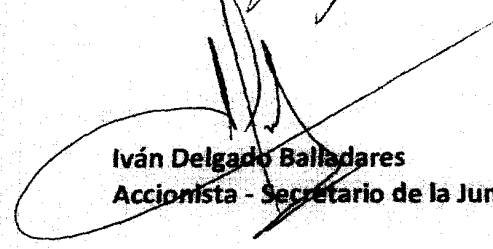
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las catorce horas treinta y cinco minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las quince horas.



Alvaro Bustamante Carbo
Accionista - Presidente Junta

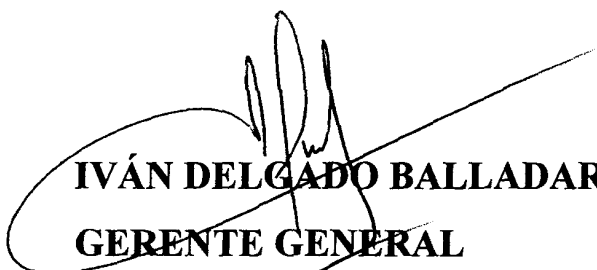


Washington Veintimilla
Accionista



Iván Delgado Balladares
Accionista - Secretario de la Junta

CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.



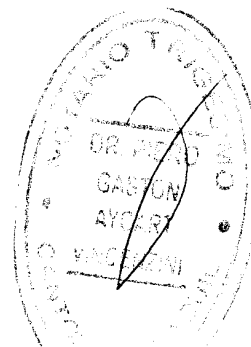
IVÁN DELGADO BALLADARES
GERENTE GENERAL

INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA

RUC No.: 0992556854001

C.C. No. 0909085540

C.V No. 355-0003

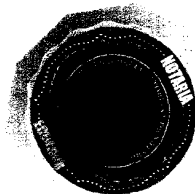


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



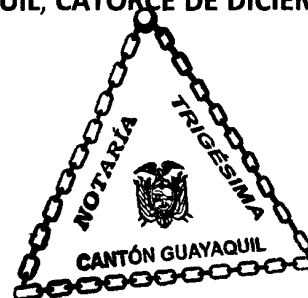
Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, por el
confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE**
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFUITS,
que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento. Doy Fe

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**, celebrada ante mí **EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. SC-IJ- DJC-G-11-0006935, dictada el **SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES** INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





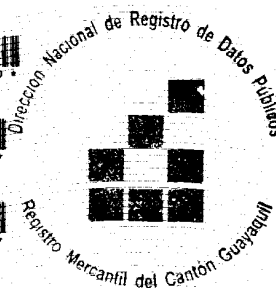
NUMERO DE REPERTORIO: 79.064
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:26

Nº 0127085

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0006935, dictada el 7 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**, de fojas 213.037 a 213.051, Registro Mercantil número 23.266. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

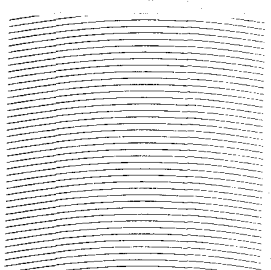
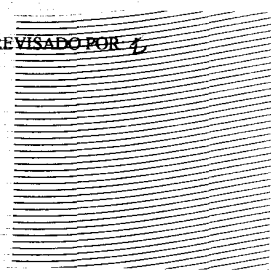
ORDEN: 79064



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

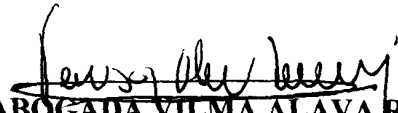
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
SUBROGANTE DEL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL
No.20 DE FECHA 28-12-2011

REVISADO POR 4



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **Cuarto** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.11.0006935**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 07 de Diciembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA”** Celebrada el 17 de Marzo del 2008, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFUIRSA”** Celebrada el 22 de Julio del 2011, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 19 de Enero del Dos Mil Doce.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

